

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Ciudadana Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Salud del Estado a efecto de que se atienda con urgencia las necesidades médicas de los pobladores de las comunidades de la región de la Montaña de nuestro Estado, de acuerdo a las cantidades asignadas en el presupuesto 2017 para el mejoramiento y equipamiento de algunos de los hospitales y centros de salud de la región. Así como para que en la medida de lo posible las condiciones presupuestales en este rubro sean aumentadas en beneficio de la salud de los habitantes de la región, en los siguientes términos:

“De acuerdo al presupuesto 2017 para el estado de Guerrero, se asignó un monto total de \$5,375,772,500.00 (son cinco mil millones trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) para el rubro de Salud, a lo cual se suma la cantidad de \$42,323,000.00 (son cuarenta y dos millones trescientos veintitrés mil pesos) para el mejoramiento y Equipamiento de Hospitales y Centros de Salud en las distintas regiones, dentro del cual se incluyen de la Montaña, el Hospital de Zapotitlán Tablas, el Centro de salud de Cualác, el Centro de salud de Tepeyac, Municipio de Tlapa de Comonfort, el Hospital de Alcozauca, el Hospital de Huamuxtitlán, municipio del mismo nombre, y para el Hospital de Malinaltepec.

De igual forma en el presupuesto referido se hace mención para el Desarrollo Social, en el rubro correspondiente a salud de un monto de \$6,067,446.1 (son seis millones sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) para la

prestación de servicios de salud a la comunidad.

Si bien entendemos que los presupuestos para las distintas áreas son menores comparados con las necesidades más apremiantes de los habitantes de las comunidades más alejadas de nuestro estado, las cantidades destinadas para la atención en el servicio de salud deben ser distribuidas equitativamente y considerar en muchos de los casos las condiciones locales para que los habitantes puedan acceder a un servicio de salud, que cubra las urgencias médicas que surgen.

Resulta alarmante que tengamos información de los habitantes de la región, que además circula en medios locales desde hace varios meses, de niños y mujeres que no son atendidos a tiempo y ni en las condiciones adecuadas en los hospitales y centros de salud de la Montaña y que en muchos de los casos, fallecen sin poder siquiera llegar a los centros de salud, dadas las pésimas condiciones en que se encuentran los caminos y las enormes distancias que existen entre las comunidades y la cabecera municipal en donde generalmente se encuentran los Centros de Salud y Hospitales, por que aunado a esto los hospitales comunitarios que podrían estar cerca de sus comunidades no cuentan con medicamentos, ni con personal médico asignado o enfermera.

En necesario que se tomen las medidas presupuestales conducentes a fin de que se asigne personal médico, enfermeras y medicamentos que permitan garantizar la seguridad social a las comunidades del estado, pero sobre todo en las comunidades indígenas y en aquellas con altos índices de marginación, donde el acceso a médicos del servicio público o privado, resulta materialmente imposible, en algunos de los casos tanto por la falta de ellos, como por la falta de recursos económicos para cubrir un servicio privado, lo que evidentemente pone en riesgo la vida de los habitantes, en particular de los más vulnerables, que son los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que se atienda con urgencia las necesidades médicas de los pobladores de las comunidades de la región de la Montaña de nuestro Estado, de acuerdo a las cantidades asignadas en el presupuesto 2017, para el mejoramiento y equipamiento de algunos de los hospitales y centros de salud de la región. Así como para que en la medida de lo posible las condiciones presupuestales en este rubro sean aumentadas en beneficio de la salud de los habitantes de la región.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE ATIENDA CON URGENCIA LAS NECESIDADES MÉDICAS DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE NUESTRO ESTADO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO 2017, PARA EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA REGIÓN. ASÍ COMO PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES EN ESTE RUBRO SEAN AUMENTADAS EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.)